



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1741

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1.273 de fecha 26 de Julio de 2019, con la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°1648 correspondiente al Ejercicio 2019, por el cual se contrata mediante Locación de Servicios al Sr. Alexis Uriel Duarte; posteriormente por un error administrativo se vuelve a confeccionar dicha contratación, con el número de Decreto 1.339 de fecha 5 de Agosto de 2019, cuya hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1718;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:1.339 de fecha 5 de Agosto de 2019 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1.718 correspondiente al Ejercicio 2019;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto N°:1.339 de fecha 5 de Agosto de -----  
----- 2019.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----  
----- N°1718, correspondiente al Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2019.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.359 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1742

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 209.004/19 Alc. 12, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 1.273/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 19 el Sr. Contador Municipal, solicita la rectificación en el considerando donde la Retribución Mensual figura \$12.000, siendo el importe correcto \$12.200 (pesos Doce Mil Doscientos) ; por tal motivo, deviene necesaria la modificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.273/19;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Rectifíquese el Decreto Nro. 1.273/19, en su Artículo 1º, el que -----  
----- quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º:** Dispónese contratar a partir del día 01 de agosto de ----- 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, al Sr. DUARTE ALEXIS URIEL (DNI Nº 37.247.123), con una carga horaria de 30 hs. semanales sin guardias pasivas, para desempeñarse como profesional del equipo de Atenciones de Casos del Servicio Local del Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes correspondiente al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social, con una retribución mensual de pesos Doce Mil Doscientos (\$12.200)”.-----*

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2019.-

MARIA L. CORATTI  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.360** (MIL TRESCIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1743

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.636/19, iniciado por el Director de Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, las mismas constan de reuniones mensuales entre los agentes Municipales y el Banco Provincia con el fin de brindar asesoramiento sobre productos servicios y asistencia en cada caso particular;

Que, dichas reuniones se desarrollarán en el segundo semestre del corriente año en el Palacio Municipal;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal las Reuniones Mensuales entre la ----- entidad del banco provincia y los Agentes Municipales a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Municipal a partir del segundo semestre del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ---- Administrativa y Operativa.-----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2019.-

*[Firma manuscrita]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**

Secretario de Gestión \*  
Administrativa y Operativa  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.361 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1744

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.912/19, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual solicita declarar la obra de "Recambio de luminarias dentro de la planta urbana", como obra por Administración, asimismo la designación del Arquitecto Ariel Oro como Director Técnico de Obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, manifiesta la necesidad de declarar la obra de "Recambio de luminarias dentro de la planta urbana", como Obra por Administración, asimismo la designación del Arquitecto Ariel Oro como Director Técnico de Obra;

Que consiste en proceder al recambio de los artefactos de Sodio por nuevas luminarias tipo led, estimado una colocación máxima diaria de 20 artefactos con vehículo y mano de obra municipal estimando 60 días de colocación como plazo de obra;

Que a fs. 03/04 obra Memoria descriptiva, plano de la franja del partido;

Que dicho requerimiento surge de las necesidades y solicitudes vecinales;

Que, desde el Departamento Ejecutivo solicita se sirva dictar el acto administrativo correspondiente a fin de declarar la obra de Recambio de Luminaria en Planta Urbana como Obra por Administración y autorizar la designación del Arquitecto Oro Ariel como Director Técnico;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese la obra de "Recambio de luminarias dentro de la Planta Urbana", ---  
----- como Obra por Administración, conforme art. 138 de la LOM.-----

**ARTICULO 2º:** Dispónese la designación del Arquitecto Ariel Oro como Director Técnico de --  
----- Obra para llevar a cabo la obra de *Recambio de luminarias dentro de la Planta Urbana*, bajo el sistema de Obras por Administración conforme art. 138 y concordantes de LOM.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación de ---  
----- Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2019.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.362 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1745

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 127/128 obra copia del Decreto Nro. 919 de fecha 12 de junio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Pública Nro. 09/2019 referente a la *obra de intervención en el barrio Los Aromos, mejora de calles, luminarias y cunetas, ad referéndum de la transferencia de los fondos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;*

Que, a fs. 129/142 obra la publicación en el Boletín Oficial y Publicaciones en los Diarios Locales;

Que, a fs. 144/150 obran invitaciones a cotizar;

Que, a fs. 151/446 constan las Propuestas de los Oferentes;

Que, a fs. 447 obra Acta de Apertura de sobres;

Que, a fs. 448/449 la Comisión Evaluadora procedió a evaluar los guarismos relacionados con la valoración de la propuesta y la oferta económica del servicio de referencia, siendo la mejor considera la presentada por la firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe \$14.660.425,29 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100);

Que, a fs. 451 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Pública Nro. 09/19, para efectivizar la *obra de intervención en el barrio Los Aromos, mejora de calles, luminarias y cunetas, ad referéndum de la transferencia de los fondos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires,* ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3139) ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., por un valor de \$14.660.425,29 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100);

Que, a fs. 453 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino, dándole intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 454 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$14.660.425,29 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1240 obrante en el presente Expediente Nro. 4050-212.148/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese a la firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., con -----  
----- domicilio en José C. Paz, partido de Ituzaingó, por un valor de \$14.660.425,29 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100) la Licitación Pública Nro. 09/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 919 de fecha 12 de junio de 2019, para-  
Dec. nº: 1.363/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1746

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

llevar a cabo la obra de intervención en el barrio Los Aromos, mejora de calles, luminarias y cunetas, ad referendum de la transferencia de los fondos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Pública Nro. 09/2019 se ---  
----- deberán imputar en forma definitiva a las Solicitud de Gastos Nro. 1-  
1240 obrante en autos.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----  
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y  
producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.019.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.363 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1749  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.780/19 iniciado desde la Jefatura de Compras; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones;  
Que, a fs. 02/03 obran presupuestos de las firmas ACOSTA ADRIANA MARIEL y PONCE SUSANA MARGARITA;

Que, a fs. 04/05 obra Solicitud de Pedido Nro. 1742;

Que, a fs. 06/12 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 13 el Sr. Jefe de Compras solicita dictar el pertinente acto administrativo para convocar la Licitación Privada Nro. 37/2019, y establece como fecha de apertura el día 20 de agosto de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$926.215,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$1.852,50 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100);

Que, a fs. 15 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial y en atención a lo dispuesto según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M. y el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 16/17 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1590; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 18 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$926.215,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1590 obrante a fs. 16/17 del presente expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada Nro. 37/2019, para llevar a cabo la ----  
----- *adquisición de artículos de limpieza para el depósito de compras*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 06/12 del Expediente Nro. 4050-213.780/19.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones por un total de \$926.215,00 (PESOS NOVECIENTOS  
----- VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1590; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----  
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$1.852,50 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100).-----

Dec. n°: 1.365/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1750

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 20 de agosto de 2019 a las 09:00 hs.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.365 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1751

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.133/19, el Sr. Jefe de Compras, solicita la *provisión de mercadería para el depósito municipal*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 el Sr. Jefe de Compras, mediante el cual se propician las tramitaciones tendientes para la *provisión de mercadería para el depósito municipal*;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nro. 1534;

Que, a fs. 04 el Sr. Jefe de Compras, solicita tener a bien autorizar la Licitación Privada Nro. 33/2019, referente a la *adquisición de mercadería para el depósito municipal* estableciendo como fecha de apertura el día 20 de agosto de 2019 a las 09:00 hs. con un presupuesto oficial de \$1.087.840,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.087,90 (PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 90/100);

Que, a fs. 05/10 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía manifiesta que en virtud al presupuesto oficial por un monto de \$1.087.840,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), y de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 13 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1592: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 – Secretaría Privada; Dependencia: COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 14 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.087.840,00 (PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1592 obrante a fs. 13 del Expediente Nro. 4050-213.133/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nro. 33/2019, para llevar a cabo la ----  
----- *provisión de mercadería para el depósito municipal*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 05/10 del Expediente Nro. 4050-213.133/19.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones por un total de \$1.087.840,00 (PESOS UN MILLON -  
----- OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1592: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 – Secretaría Privada; Dependencia: COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

Dec. nº: 1.366/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1752

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----  
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este  
Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego  
asciende a la suma de \$2.087,90 (PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON  
90/100).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -  
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril  
Nro. 756, el día 20 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.-----

**ARTICULO 5º:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.366 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1753

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.658/19 a propuesta de la Sra. Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición con el fin de dar cumplimiento al menú impuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Asistencia Crítica;

Que, a fs. 03/04 obran presupuestos de las firmas ACUÑA JOSÉ CEFERINO y AMIANO MARCELO DANIEL;

Que, a fs. 05/06 obra Solicitud de Pedido Nro. 1693;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en virtud al presupuesto oficial por un monto de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 09 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1593: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: ASICRT – Dirección de Seg. Alimentaria y Asistencia Crítica; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1593;

Que, a fs. 11/16 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, a fs. 17 el Sr. Jefe de Compras solicita tener a bien dictar el acto administrativo para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 38/2019, y establece como fecha de apertura el día 19 de agosto de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.065,50 (PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nro. 38/2019, para llevar a cabo la ----  
----- *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y comedores municipales por el período de cuatro meses*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 11/16.-----

Dec. nº: 1.367/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1754

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones por un total de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN - SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1593; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: ASICRT – Dirección de Seg. Alimentaria y Asistencia Crítica; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.

**ARTICULO 3°:** El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$2.065,50 (PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100).

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 19 de agosto de 2019 a las 09:00 hs.

**ARTICULO 5°:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.367 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1756

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-212.815/19 a solicitud de la Sra. TOMASINI, Clara Francisca (DNI N° 5.333.388), con los fines de reservarse el espacio físico suficiente para el estacionamiento vehicular en su domicilio sito en Juan XXIII N° 267 entre Sarmiento y 2 de Abril de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 obra la petición para el señalamiento del espacio físico correspondiente al estacionamiento sito en la calle Juan XXIII N° 267 entre Sarmiento y 2 de Abril, a efectos de facilitar el rápido acceso de la requirente a su domicilio;

Que, a fs. 03 consta Certificado de Discapacidad de la misma;

Que, a fs. 05 toma debido conocimiento el Sr. Director de Tránsito, manifiesta que sobre la calle Juan XXIII solo se puede hacer en 45°, no pudiendo estacionar sobre mano izquierda;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase en cumplimiento a la Ordenanza N° 4.302, promulgada por ----- Decreto N°2.480/2016 a la colocación de un cartel rece PROHIBIDO ESTACIONAR RESERVADO DISCAPACITADO al frente del inmueble sito en Juan XXIII Nro. 267, de propiedad de la Sra. TOMASINI, Clara Francisca ((DNI N° 5.333.388) para que será utilizado por la misma en razón de los fundamentos expuestos en el presente exordio.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Dirección de Tránsito y proceda a la ----- señalización y colocación de carteles conforme la reglamentación vigente.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 12 de 2019.-

*[Firma manuscrita]*

**SERGIO FERNANDEZ**  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1757

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.550/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Anastacio García; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 107, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los restos ----- del extinto ANASTACIO GARCIA, a partir del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-).-----

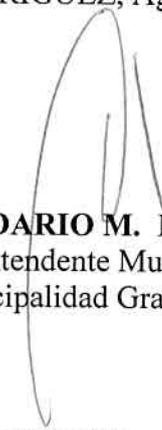
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**

Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.369 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*C. G. Rodríguez*  
N° 1758

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.290/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Sebastián De Lara; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 355, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto SEBASTIAN DE LARA, a partir del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

*Gustavo D. Gomez*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Dario M. Kubar*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.370 (MIL TRESCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1759

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.943/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Fara; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 46, Cuadro: Jardín 6, Sección: Angelitos, ---  
----- para los restos del extinto N. FARA, a partir del día 03 de Julio de  
2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----  
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

*[Handwritten signature]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.371 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1760

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.510/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Joseline Irina Alvarez Arioni; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 44, Cuadro: Jardín 6, Sección: Angelitos, ---  
----- para los restos del extinto JOSELINE IRINA ALVAREZ ARIONI, a  
partir del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO  
(5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----  
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.372 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1761

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.994/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Horacio Guillermo BRAUN; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Concédese la Sepultura Nº 106, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los -----  
----- restos del extinto HORACIO GUILLERMO BRAUN, a partir del día  
27 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

**ARTICULO 2º:** Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del  
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.373 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1762

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.304/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Morrison Camilo Caputo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 55, Cuadro: Jardín 6, Sección: Angelitos, ---  
----- para los restos del extinto MORRISON CAMILO CAPUTO, a partir  
del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)  
años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del -----  
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.374 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1763

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-210.387/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pedro FERNANDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Concédese la Sepultura Nº 60, Cuadro: 24, Sección: 1º, para los -----  
----- restos del extinto PEDRO FERNANDEZ, a partir del día 11 de Marzo  
de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

**ARTICULO 2º:** Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del  
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-



**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.375 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1764  
*[Firma manuscrita]*

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.466/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julio Horacio Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:45, Cuadro: 27, Sección:1°, para los restos ---  
----- del extinto JULIO HORACIO GOMEZ, a partir del día 16 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria ---  
----- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.376 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1765

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.318/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gian Luca Troppmann; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:54, Cuadro: Jardin 6, Sección:Angelitos, ----- para los restos del extinto GIAN LUCA TROPPEMANN, a partir del día 23 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA.", prestataria --- del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos ONCE MIL (\$ 11.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**

Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.377 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1766

VISTO:

El Expediente Nº 4050-209.079/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ariel Alejandro Duarte; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 23, Cuadro: 33, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto ARIEL ALEJANDRO DUARTE, a partir del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.378 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1767

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.848/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elena Margarita Pintos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 54, Cuadro: 35, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto ELENA MARGARITA PINTOS, a partir del día 02 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.379 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

*[Handwritten Signature]*  
**Nº 1768**

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-209.135/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Maximiliano NAVARRO; y

**CONSIDERANDO:**

Que se desconocen familiares del occiso;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Concédese la Sepultura Nº 83, Cuadro: 36, Sección: 1º, para los -----  
----- restos del extinto MAXIMILIANO NAVARRO, a partir del día 29 de  
Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

**ARTICULO 2º:** Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", prestataria del  
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

*[Handwritten Signature]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten Signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.380 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA)**